

Asignatura:	INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO NEUROPSICOLÓGICO Y PSICOFARMACOLÓGICO		
Profesor:	Carmen Cuenca Muñoz		
Correo electrónico:	carmencuenca@universidadcisneros.es		
Curso:	4º	Semestre:	2º

Concurrir a la convocatoria de esta asignatura entraña la aceptación de los procedimientos y normas que se detallan en este documento, y el alumno se hace enteramente responsable de haberlo leído y entendido con la debida antelación.

[1] Objetivos

Esta asignatura se ciñe a los objetivos docentes establecidos por el Departamento de Psicobiología de la UCM:

Objetivos

- Proporcionar conocimientos actualizados sobre los métodos de intervención neuropsicológica y psicofarmacológica en trastornos que afectan a los distintos procesos cognitivos y emocionales.
- Informar al estudiante sobre los métodos y procedimientos de intervención neuropsicológica y psicofarmacológica basados en evidencia, así como de su aplicación dentro de un equipo multidisciplinar.
- Proporcionar las bases para una comprensión crítica de la evidencia experimental sobre la eficacia de los distintos tratamientos neuropsicológicos y psicofarmacológicos aplicados a personas con lesiones cerebrales.

Competencias

Transversales

Desarrollar la capacidad de integrar conocimientos de distintos campos de la psicología y de trabajo en equipo multidisciplinar en la rehabilitación de pacientes con trastornos neurológicos y/o psiquiátricos.

[2] Sentido y contexto

Los objetivos curriculares de esta asignatura son importantes porque aportan al alumno una base de conocimientos que va a poder desarrollar en diferentes áreas. Desde un punto de vista profesional en su desempeño como futuro Graduado; a nivel curricular por sus conexiones con otros contenidos del Plan de Estudios, y en el área personal de cara a la formación integral del alumno.

Los elementos esenciales que el alumno aprenderá cursando esta asignatura serán estudiar los principios de intervención neuropsicológica y psicofarmacológica basado en los conocimientos científicos sobre las relaciones entre el cerebro, la conducta y los

procesos cognitivos, y sus aplicaciones a los principales tipos de disfunciones y/o lesiones cerebrales y trastornos psiquiátricos

[3] Requisitos previos y dificultades más frecuentes

Conocimiento de los contenidos y dominio de las destrezas propias del Grado de Psicología. Conocimiento sobre los principales procesos psicológicos básicos del funcionamiento humano, de la función cerebral y de los efectos de las lesiones cerebrales, de los procedimientos y las herramientas destinados a la evaluación de los procesos cognitivos.

Conocimiento de la metodología de trabajo en equipo y búsqueda de información en bases documentales. Recomendable, inglés a nivel de lectura.

[4] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases teóricas

Temario teórico:

1. Bases neuronales de las funciones cognitivas y principios de la intervención y el tratamiento neuropsicológico y psicofarmacológico.
2. Principales conceptos de psicofarmacología y sus aplicaciones clínicas.
3. Intervención neuropsicológica y psicofarmacológica:
 - en la infancia y adolescencia (TDAH, trastornos afectivos y ansiedad...),
 - en la vida adulta (traumatismos craneoencefálicos, tumores cerebrales, esquizofrenia, depresión...),
 - en la vejez (enfermedades neurodegenerativas, demencias, enfermedades cerebrovasculares...).
4. Objetivos, modelos y programas de intervención y rehabilitación neuropsicológica.
5. Técnicas y procedimientos de rehabilitación neuropsicológica aplicados a los procesos cognitivos, emocionales y del comportamiento.
6. Evaluación de los programas de intervención.

El modelo docente teórico y práctico se basa en la importancia de la demostración diaria en clase por parte del alumno de que ha preparado el tema del día propuesto con antelación, considerando a esta evaluación continuada presencial, diaria, como lo más relevante para la calificación final.

[5] Actividades educativas presenciales: dinámica de las clases prácticas

Además, las clases prácticas servirán para reforzar y clarificar algunos contenidos más complejos, previamente expuestos en las clases teóricas. Análisis de casos clínicos sobre intervención neuropsicológica y psicofarmacológica en pacientes con alteraciones cognitivas, emocionales y del comportamiento, talleres de trabajo en equipo, trabajo sobre documentos, aprendizaje basado en casos, debates, discusiones, exposiciones, etc. En todas las dinámicas será preciso que los alumnos participen activamente.

[6] Actividades educativas no presenciales: trabajo autónomo

Los alumnos deberán realizar de manera individual las siguientes actividades:

- Lecturas obligatorias: se indicarán al principio del curso y supondrán un 30% de las preguntas del examen.
- El alumno presentará un trabajo por cada práctica explicada por la profesora en el que se recoja todo lo expuesto sobre cada caso.

[7] Régimen de tutorías

El contacto directo con el profesor a través de las tutorías es una parte esencial de la formación universitaria, y posibilita que el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno venga orientado por el profesor con atención a los intereses, al potencial y a las dificultades particulares de cada alumno.

Existe por tanto, en la División de Psicología del CES Cardenal Cisneros, tanto un régimen de tutorías voluntarias, al que el alumno puede recurrir siempre que lo precise, como un régimen de tutorías obligatorias, cuyo incumplimiento imposibilita la superación de la asignatura.

Las tutorías se realizarán con la frecuencia que cada alumno precise. De forma grupal se harán cuando se soliciten por mayoría.

Los alumnos cuentan en todo momento con la posibilidad de solicitar una tutoría, en horas concertadas personalmente con el profesor/la profesora, si se encuentran con dificultades para asimilar alguna cuestión o abordar alguna actividad educativa, o si desean ampliar la bibliografía sobre algún tema en particular. Además, los alumnos que lo deseen podrán ponerse en contacto con el profesor/la profesora a través de la dirección de correo electrónico que figura al principio de este documento, o bien por medio del Campus Virtual.

[8] Procedimientos de evaluación

COMPETENCIAS Y CONTENIDOS TEÓRICOS

Se realizará la evaluación de la asignatura mediante una **prueba objetiva tipo test de 60 minutos**, de **treinta preguntas de tres alternativas cada una de ellas**, en la que se **incluirá la materia expuesta en clases teóricas y prácticas así como el contenido de las lecturas obligatorias**. En la *nota final se tendrá en cuenta la asistencia a clase y la realización de las prácticas*.

[9] Asistencia y comportamiento en clase

La asistencia a clase es obligatoria y, acompañada de una actitud atenta e intelectualmente activa, forma parte esencial del proceso de aprendizaje.

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros considera que la ausencia de más de 14 horas de clase en una asignatura constituye una pérdida irreparable de oportunidades de aprendizaje para el alumno, que impide la consecución efectiva de los objetivos de la asignatura. En consecuencia, **todos los alumnos que acumulen más de 14 horas de ausencia no justificada a una asignatura recibirán sin excepciones la calificación de No Presentado (NP) en dicha asignatura**, sin perjuicio de su derecho a presentarse a cualquier prueba de evaluación que se convoque y de conocer a título informativo la calificación que pudiera obtener en ella.

Obtendrán **medio punto adicional**, que se sumará directamente a su calificación final de la asignatura, todos aquellos alumnos que asistan a la totalidad de las horas de clase de dicha asignatura, o que tengan sólo tres o menos ausencias. Los alumnos que acumulen más de tres ausencias, siempre y cuando éstas obedezcan a motivos debidamente justificados, podrán si lo desean recuperar la posibilidad de obtener la bonificación de medio punto; para ello, deberán atender a las actividades educativas complementarias que en cada caso les indique el profesor.

En caso de que, por algún motivo justificado, tuvieras que dejar de asistir a clase durante un periodo prolongado, la División adoptará con carácter general las medidas oportunas para paliar los efectos que dicha ausencia pudiera tener en tu rendimiento académico. Si te ves en estas circunstancias, comunícaselo cuanto antes a los Coordinadores de la División, quienes lo pondrán en conocimiento de tus profesores y tutores. **La justificación de una ausencia se realizará siempre ante los Coordinadores de la División en el plazo de diez días lectivos a partir de la reincorporación del alumno a clase, nunca ante el propio profesor.**

Durante las clases, es preciso guardar un meticuloso respeto a la actividad de tus compañeros y del profesor. Los alumnos que no lo hagan y, por tanto, obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, así como los alumnos que dediquen el tiempo de clase a actividades que no sean las de naturaleza educativa que el profesor haya indicado, serán advertidos explícitamente por el profesor, al menos en una ocasión, de que si persisten en su actitud la hora de clase en la que se produce el incidente se contabilizará a todos los efectos como una ausencia no justificada. En caso

de que el alumno persista después de ese aviso, el profesor contabilizará la ausencia en su registro de asistencia a clase. Si el alumno persiste en actitudes que obstaculicen el proceso formativo de sus compañeros y el suyo propio, el profesor podrá además expulsarlo del aula.

A los efectos descritos en el párrafo anterior, **la utilización en clase de medios electrónicos –ordenadores portátiles, teléfonos móviles u otros– para cualquier fin de naturaleza no educativa, excepto aquellos que hayan sido expresamente autorizados por el profesor, recibe expresamente la consideración de falta de respeto a la actividad de los compañeros y el profesor.**

Además de esta normativa de carácter general, el profesor tiene libertad para determinar cualquier otra norma de comportamiento compatible con las anteriores.

[10] Plagio y comportamiento académico deshonesto

La utilización deliberada de tesis, ideas, expresiones o cualquier otro material fruto del esfuerzo investigador o creativo de un autor (que no pertenezcan, por tanto, al conocimiento común) sin citar su fuente constituye plagio. **El plagio es un delito** que “atenta contra los derechos fundamentales que dimanen de la creación de una obra”, y “lesiona las facultades morales del autor sobre su creación, al tiempo que perjudica también los derechos de explotación. Del mismo modo, el delito de plagio atenta contra el interés público en sus diversas facetas en la medida en que la obra plagiada, por no ser original, engaña al consumidor”, ya que “con la suplantación se pierde el vínculo que existe entre el verdadero autor y el fruto de su espíritu creador”. (Virgilio, s/f). Como nos recuerda este mismo autor, el Tribunal Supremo ha señalado que:

"Hay plagio cuando se suprime y prescinde del creador de la obra poniendo a otro en su lugar, siendo la persona más que la cosa que sufre el atentado perpetrado por el plagiario, al ser esa personalidad la que desaparece, permaneciendo la obra más o menos incólume" (27 de abril de 1978).

"También hay plagio cuando se trata de copiar la idea original o auténtica de una manera servil o falsificada de forma que induzca a error sobre la autenticidad o imitación, haciéndolo de modo parcial o total, y efectuando una suplantación para presentar como propia una obra ajena y aprovecharse de la firma inédita e intelectual de su autor" (13 de febrero de 1984).

En todo caso, el plagio es **una conducta indigna de un estudiante universitario**, y que vulnera la presunción de honorabilidad que la Universidad le ha otorgado al acogerlo como miembro de la institución. La declaración sobre el plagio de Capital Community College (Hartford, CT) señala, acertadamente, que: “Como mínimo, [...] los estudiantes que cometen plagio se engañan a sí mismos, sustrayéndose de la experiencia de ser miembros responsables de la comunidad académica, y engañan a sus compañeros de clase pretendiendo haber aportado una contribución original que es, de hecho, una mera copia”. (Capital Community College, s/f). Además, el plagio supone un atentado contra el buen nombre del colectivo profesional al que el alumno aspira a pertenecer tras su graduación.

Por todo ello, la División de Psicología del C.E.S. Colegio Universitario Cardenal Cisneros no tolerará ninguna manifestación de plagio en los trabajos académicos

de los alumnos. La primera ocasión en que un alumno incurra en plagio en un trabajo académico, el trabajo recibirá una calificación de cero puntos, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en plagio en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de Suspenso en la convocatoria en vigor, independientemente de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

Los alumnos que no tengan completamente claro el concepto de plagio o que alberguen alguna duda sobre la forma correcta de citar la fuente en un caso concreto deberán siempre consultar previamente con sus profesores, que les prestarán el asesoramiento que necesiten.

Todo comportamiento académicamente deshonesto que implique la suplantación de la personalidad o del esfuerzo intelectual de otro, aun cuando por cualquier motivo no constituyera jurídicamente un caso de plagio, tendrá las mismas consecuencias académicas que el plagio –así, por ejemplo, sucederá si un alumno ha presentado en cualquier prueba de evaluación o actividad educativa frutos del trabajo ajeno como si lo fueran del propio, ha encubierto su ausencia de una sesión de clase o contribuido a encubrir la de un compañero, etc. En particular, la suplantación de la identidad de un compañero en el marco del procedimiento de control de asistencia a clase será sancionada con la pérdida de cualquier posible bonificación por asistencia regular, y el hecho se pondrá en conocimiento de los tutores de la División. El alumno que incurriera en suplantación de la identidad de un compañero en ocasiones sucesivas obtendría automáticamente la calificación de No Presentado en la convocatoria en vigor, con independencia de sus resultados en exámenes u otros mecanismos de evaluación.

También se considera comportamiento académicamente deshonesto la manipulación o alteración, de forma individual o colectiva, de las condiciones en las que el profesor, según su criterio docente, ha estipulado que se realice una prueba de evaluación, así como la sustracción total o parcial de dichas pruebas de evaluación, ya sean de carácter continuo, oficial o extraordinario, y por cualquier método que ésta se realice (fotografía de exámenes con dispositivos móviles, memorización de preguntas para su posterior difusión, etc.). En caso de producirse dicha actividad, las consecuencias académicas serán idénticas a las del plagio, sin perjuicio de otras de mayor severidad, que la Dirección del Centro pueda adoptar a tenor de la gravedad de los hechos.

REFERENCIAS

- Capital Community College (s/f). "A Statement on Plagiarism". Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: <http://webster.commnet.edu/mla/plagiarism.shtml>
- Virgilio, P. (s/f). "El plagio como ilícito penal", *Ventana Legal*. Recuperado el 22 de octubre de 2004 de la World Wide Web: http://www.ventanalegal.com/revista_ventanalegal/plagio_ilicito.htm

[11] Calificación final en periodo ordinario

Se realizará la evaluación de la asignatura mediante una **prueba objetiva tipo test de 60 minutos**, de **30 preguntas de tres alternativas cada una de ellas**, en la que se incluirá **la materia expuesta en clases teóricas y prácticas así como el contenido de las lecturas obligatorias**. En la *nota final se tendrá en cuenta la asistencia a clase y la realización de las prácticas*.



De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

0,0-4,9:	Suspenso (SS)
5,0-6,9:	Aprobado (AP)
7,0-8,9:	Notable (NT)
9,0-9,9:	Sobresaliente (SB)

Según su propio criterio, el profesor podrá conceder la calificación de Matrícula de Honor (MH) a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0, con un máximo de un estudiante por cada veinte matriculados en el grupo.

A los alumnos que hayan obtenido una nota media de 9,0 o más, se les permitirá realizar un examen de toda la asignatura para optar a la Matrícula de Honor.

[12] Régimen de evaluación en periodo extraordinario

Para aprobar la asignatura es necesario aprobar el examen y entregar las prácticas supervisadas y validadas por el profesor.

[13] Régimen de tutorización y evaluación para alumnos que repiten la asignatura

De acuerdo con las normas de matrícula en vigor, los alumnos que repitan la asignatura deberán matricularse en el turno contrario a aquel en el que cursaron la materia en el año anterior, de forma que puedan asistir a clase sin colisión con los horarios del curso superior.

Para aquellas personas que, por motivos debidamente justificados, no puedan asistir de forma regular a las clases de asignaturas pendientes en el turno contrario, la División de Psicología articulará un programa de tutorías cuya convocatoria se hará pública a principio del semestre correspondiente.

Aquellos alumnos que se encuentren en convocatorias quinta, sexta o extraordinaria de fin de carrera se pondrán en contacto con la profesora a principio del semestre, con objeto de prestarles atención tutorial personalizada.

Los alumnos repetidores realizarán de nuevo la asignatura como si la cursasen por primera vez. El régimen de tutorías que se prestará a estos alumnos será el mismo que el de sus compañeros de curso.

[14] Bibliografía

- Bruna, O.; Roig, T.; Puyuelo, M.; Junqué, C.; Ruano, A. (2011). *Rehabilitación neuropsicológica: Intervención y práctica clínica*. Barcelona: Elsevier-Masson.
- Fernández Teruel, A. (2008). *Farmacología de la conducta. De los psicofármacos a las terapias psicológicas*. UAB. Barcelona.
- Gómez Jarabo G.A. (2012). *Bases Farmacológicas de la conducta I y II*. Síntesis. Madrid.
- Halligan, P., Kischka, U., Marshall, J. (2003). *Handbook of clinical neuropsychology*. Oxford University Press.
- Kolb, B., & Wishaw, I. (2009). *Fundamentals of Human Neuropsychology* (6th Ed.) Worth Pub.
- Muñoz Céspedes, J.M.; Tirapu Ustároz, J. (2001). *Rehabilitación neuropsicológica*. Madrid: Síntesis.
- Muse, M. & Moore, B. (Eds.) (2012). *Handbook of Clinical Psychopharmacology for Psychologists*. Wiley,
- Ponsford, J. (2004). *Cognitive and behavioral rehabilitation: from neurobiology to clinical practice*. New York: Guilford Press.
- Rang, H.P. (2008). *Farmacología*. (6ª edición). Ed. Elsevier.
- Schatzberg, A. & Nemeroff, CH. (2006). *Essentials of Clinical Psychopharmacology* (2nd Ed.) American Psychiatric Publishing.
- Semrud-Clikeman, M., Teeter-Ellison, P.H. (2011). *Neuropsicología infantil. Evaluación e intervención en los trastornos neuroevolutivos* (2ª ed.). Madrid: Pearson Educación.
- Sohlberg, M.M., Mateer, C. (2001). *Cognitive rehabilitation: an integrative neuropsychological approach*. New York: Guilford Press.
- Sohlberg, M.M., y Turkstra, L.S. (2011). *Optimizing Cognitive Rehabilitation: Effective Instructional Methods*. New York: Guilford Press.
- Stahl, S.M. (2012). *Psicofarmacología esencial: bases neurocientíficas y aplicaciones prácticas*. Madrid: Aula Médica. 3ª edición.
- Stuss, D.T., Winocur, G., Robertson, I.H. (2010). *Cognitive Neurorehabilitation: Evidence and Application*. Cambridge University Press, 2nd edition.
- Wilson, B.A.; Gracey, F.; Evans, J. J.; Bateman, A.: *Neuropsychological rehabilitation: theory, models, therapy and outcome*. Cambridge, Cambridge University Press, 2009.

Bibliografía obligatoria para la parte de Psicofarmacología:

- Vallejo Ruiloba, J. (2011). *Introducción a la Psicofarmacología y la Psiquiatría* (7ª ed.) Elsevier Masson.

[15] Otras observaciones

La demostración de que se han adquirido las competencias asociadas a esta asignatura y de que, por tanto, el alumnado ha respondido exitosamente a sus objetivos, se transmite principalmente a través de la palabra utilizada. Por esta razón, tanto en los exámenes como en todos los trabajos realizados, tendrá una valoración esencial el cuidado de **la ortografía y de la expresión** a nivel escrito y oral, repercutiendo esta valoración en la nota final.

De igual manera, se ruega observar las normas elementales de corrección lingüística en los correos electrónicos y comunicaciones a través del **Campus Virtual**. Los mensajes cuya redacción llegue a dificultar su comprensión serán devueltos con la indicación de que dicha redacción sea corregida; también serán devueltos los mensajes que no incluyan la firma del remitente.

Con el objetivo de solucionar dudas relacionadas con la expresión oral y escrita, se recomienda repasar todos aquellos ejercicios que vayan a ser entregados, para corregir posibles fallos, poniendo especial cuidado en las faltas ortográficas y de acentuación, así como en el uso adecuado de la puntuación. Resulta útil, además, el uso del corrector ortográfico y gramatical del procesador de textos, así como la consulta de las siguientes páginas *web*:

- Real Academia Española: www.rae.es
- Corrector de textos Stilus: <http://stilus.daedalus.es/stilus.php>
- Fundación del Español Urgente: <http://www.fundeu.es/>

La División de Psicología del CES Cardenal Cisneros recuerda a sus estudiantes que pueden disfrutar tanto de programas de movilidad (Erasmus, SICUE e intercambio fuera de Europa), gestionados desde el Departamento de Relaciones Internacionales (<https://www.universidadcisneros.es/internacional/>), como recibir atención de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.universidadcisneros.es/unidad-de-apoyo/>), que comprende la Oficina para la Inclusión de las Personas con Diversidad, la Oficina de Diversidad Sexual e Identidad de Género y la Oficina de Acogida a Personas Refugiadas y Migrantes.